



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 522-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-1965-11-2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Asistente Legal de Magistratura (plaza No. 11) y se procedió a la evaluación del expediente de la señora **LINDA MARLENY DE LEÓN ROMERO**, quien es trabajadora de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para trasladar y ascender a la señora De León Romero, al puesto de Asistente Legal de Magistratura, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Trasladar y ascender a la señora **LINDA MARLENY DE LEÓN ROMERO**, en el puesto de Asistente Legal de Magistratura (plaza No. 11), a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) y con cargo a la partida presupuestaria 2018-11150023-01-01-101-11-011-11, del presupuesto de funcionamiento vigente.

**ARTÍCULO 2º:** Declarar vacante el puesto de Oficinista VI de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza No. 312.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

**COMUNIQUESE:**

Lic. Mario Ismael Aguilar Eliza  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

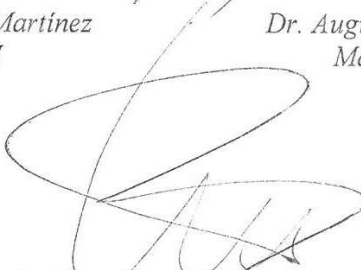
  
Lie. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

